Providencia
Vida Buena
Secretaría Municipal

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA

SESIÓN ORDINARIA N°41 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACUERDO Nº322: POR UNANIMIDAD, SE APRUEBA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, RUT N°65.165.009-7, RESPECTO DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS EN CALLE ALFÉREZ REAL N°930, N°936 Y N°966, A OBJETO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA.

LA VIGENCIA DEL COMODATO SERÁ POR 2 AÑOS DESDE EL 1 DE DICIEMBRE DE 2025, SIN RENOVACIÓN AUTOMÁTICA.-

SESIÓN ORDINARIA N°44 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025

ACUERDO Nº362: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR OTORGAR LA SIGUIENTE SUBVENCION A LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA:

<table>
<tr><th>ASOCIACION DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA</th><th>RUT N°65.165.009-7</th><th>M$</th></tr>
<tr><td colspan="2">Contribuir al financiamiento de los gastos del siguiente programa: "Proyecto de seguridad para la comuna de Providencia"

<table>
<tr><td>1.</td><td>Gastos de Personal</td><td>M$ 6.136.426</td></tr>
<tr><td>2.</td><td>Gastos de Administración</td><td>M$ 367.155</td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Gastos de Operaciones</td><td>M$ 1.433.170</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Gastos de Software y Tecnología</td><td>M$ 677.837</td></tr>
</table>
</td><td>8.614.588.-</td></tr>
</table>

SESIÓN ORDINARIA N°72 DE 11 DE AGOSTO DE 2026

ACUERDO Nº626: POR UNANIMIDAD SE ACUERDA INCORPORAR A LA TABLA LA CONTINUIDAD DEL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, ARTÍCULO 53 DE LA LEY 21.802.

ACUERDO N°628: POR UNANIMIDAD, SE ACUERDA APROBAR QUE SE HA VERIFICADO LA CONCURRENCIA DE LOS PRESUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY N°21.802, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS METROPOLITANOS PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA, RESPECTO DE LA IMPOSIBILIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE INCORPORAR INSPECTORES DE SEGURIDAD MUNICIPAL EN CALIDAD DE PLANTA O A CONTRATA, ATENDIDA SU ACTUAL SITUACIÓN PRESUPUESTARIA EN MATERIA DE GASTO EN PERSONAL; Y LA EXISTENCIA DE DATOS SOCIO-DELICTUALES DE LA COMUNA QUE JUSTIFICAN DICHA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.